

Libro de actas y sesiones.

del Ayuntamiento de La Garravilla, sus
esquadrón y Junta Sanitaria
Partido judicial de
Mérida

Provincia de
Badajoz

Celebradas en el año de 1889.

N.º de vecinos 226

Numero de habitantes 926

Señores que componen la corporación al abrirse la portada de este libro,
según el número de sus individuos que corresponden a la Esclavitud por
Real Cédula de Ley y en el orden que desempeñan los cargos.

Señores del Ayuntamiento

Señores esquadros

1. Señor Alcalde Ordin.
2. Concejal 1.º
3. id 2.º
4. id 3.º
5. id 4.º
6. id 5.º
7. id 6.º

D. Juan Pilon
Antonio Jimenez
Julian Valle
Anselmo Andujar
Bernabé Domingo
Francisco Fernandez
Fernando Soltero

- D. Alonso Similla
- .. Francisco de Harion
- .. Ventura Laguarda
- .. Pedro Similla
- .. Martin Virsano
- .. Fri. Oalla Rodriguez

Secretario de este Ayuntamiento
D. Vicente Rey Alfaro

Depositario de fondos
D. Juan de Dios Carrejo





Señor del dia 2 de Enero de 1889

Señores Alcalde D. Juan Pilar Concejales Antonio Jimenez Julian Valles Tomas Donoso Francisco Fernandez

En la villa de la Carrizilla a diez de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pilar Concejales que al margen se expresan. A las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Sr. Presidente se manifestó que le convenia por el objeto señalar el dia en que se habia de proceder a la formacion del distrito municipal de los mejores sujetos al actual cumplimiento de la Ley. Aceptada la proposicion por los Señores que componen la Corporacion por una unanimidad de votos se practicó el alistamiento el dia ocho del actual convocando al Sr. Cura Párroco de esta villa para que concurra con los señores parroquiales a suministrar los nombres que se le pidan. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman todos los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.



Juan Pilar Antonio Jimenez Julian Valles Tomas Donoso gran es yerranch Vicente Rey

Señor del dia 3 de Enero de 1889

Señores Alcalde D. Juan Pilar Concejales Antonio Jimenez Julian Valles Tomas Donoso Juan Fernandez

En la villa de la Carrizilla a tres de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pilar Concejales que al margen se expresan. A las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Sr. Presidente se hizo presentacion a la Corporacion de una solicitud que elevaba a esta misma el recurso de esta D.ña Sanchez Vargas pidiendo que con vista a sus intereses y tras la dar su conformidad al punto de Carrizilla una residencia fija en la Colonia de la Amiga del Hermano de la misma, se le concediera su de succionacion de esta localidad, lo que ponía en conocimiento del Ayuntamiento en el fin de acordar lo que fuere procedente. La Corporacion en vista de lo manifestado por el Sr. Presidente y del recurso presentado por el interesado conde de justicia la peticion y acuerdo se le conceda desde luego su de succionacion de esta localidad y que a continuacion del recurso del peticionario se otorgue certificación de este acuerdo al haberse otorgado de que se trata. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion que firman todos los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.



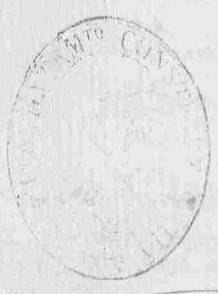
Juan Pilar Antonio Jimenez Julian Valles Tomas Donoso gran es yerranch Vicente Rey

Señor del dia 3 de Enero de 1889

En la villa de la Carrizilla a tres de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pilar Concejales que al margen se expresan. A las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Sr. Presidente se manifestó que le convenia por el objeto señalar el dia en que se habia de proceder a la formacion del distrito municipal de los mejores sujetos al actual cumplimiento de la Ley. Aceptada la proposicion por los Señores que componen la Corporacion por una unanimidad de votos se practicó el alistamiento el dia ocho del actual convocando al Sr. Cura Párroco de esta villa para que concurra con los señores parroquiales a suministrar los nombres que se le pidan. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman todos los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Señores
 Alcalde
 D. Juan de Iturrigaray
 Concejales
 Antonio Amín
 Julián Valles
 Tomás Donoro
 Juan de Soltero
 Don
 Juan de Soltero

si diente se manifestó a la Corporación que la reunión tenía por objeto, a saber, la de una resolución de la Dirección general de Contribuciones y Rentas por el Sr. Delegado de la misma de esta Provincia, como resultado del expediente administrativo instruido por el contribuyente Don Eduardo de Alarcón y parage en el que pedía la baja de usuro de 114 libras a un tributo que en el año de mil ochocientos ochenta y cinco a ochenta y seis se fueron impuestas por la Junta de ayuntamiento fuera de lo prevenido por la vigente Ley, la cual ponía de manifiesto con el fin de que el Ayuntamiento acordara cuanto creyese oportuno acerca del asunto. La Corporación referida, que dispone de que de un efecto el diente y de la resolución referida, que como utilidad de la misma alta de cuarenta y dos reales, que se le abonara a la diferencia impuestas al Don Eduardo de Alarcón, tiene pagadas de mas, en el contribución que en los años pasados, que en referida y por la fuerza primer término por los contribuyentes, que en referida y por la fuerza beneficiados, y en segundo término por el Ayuntamiento y Junta Municipal que con fines el aumento indicado, acordó. Que por el Señor Alcalde presidente se mande citar al interesado e interesados, responsables a quienes se notificara tal resolución, formando al propio tiempo el expediente expediente en el que se practicarán pruebas oportunas y necesarias para depurar los indicios de culpabilidad y comprobado que sea pase a la Junta referida a un cargo de la formación del expediente para el próximo año venidero, para que le sirva de base a las altas y bajas que de él resulten unido a referidos trabajos para la comprobación y exacto cumplimiento de lo mandado ante el Sr. Administrador de contribuciones y rentas de esta Provincia y satisfacción de los interesados, a fin de que se levante un habiendo en los asuntos de que tratar se levante la sesión que firmen todos los señores concejales de que certifico =



Juan Blas Antonio Jimenez
 Julian Valles
 Tomas Donoro
 Juan de Soltero
 Juan de Soltero
 Juan de Soltero

Sesión del día 20 de febrero
 Señores
 Alcalde
 D. Juan de Iturrigaray
 Concejales
 Antonio Amín
 Julián Valles
 Tomás Donoro
 Juan de Soltero
 Don
 Juan de Soltero
 Aprobación del presupuesto adicional de 1888 a 89.

En la villa de la Ramonilla a veinte de febrero de mil ochocientos ochenta y nueve se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Blas Jimenez los señores concejales y asociados que al margen se expresan con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto adicional para 1888 a 1889 formado por la Comisión del Ayuntamiento y aprobado en sesión de diez del actual. Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el Sr. Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que indico presupuesto a detallan, cuyo estado fueron ampliamente discutidos por la Junta, y en conformidad se acordó a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad. De conformidad se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto. Resultando de todo ello que la resolución de la Junta se halla absolutamente conforme con el proyecto presentado por el Ayuntamiento, y visto lo dispuesto en el párrafo tercero primer cuarto de la Real orden circular de quince de febrero de mil ochocientos ochenta y nueve, la Junta acordó a hacer saber al público en la forma ordinaria dicha resolución y que sin otro procedimiento se remita el presupuesto aprobado con su copia respectiva y certificación de la presente acta al Sr. Gobernador civil de la provincia a los efectos que determina el artículo usuto in cuenta de la Ley Municipal vigente. Sin más asuntos de que tratar se levanta la sesión y firman los señores



Concejales y Abogados presentes de que yo el Secretario es
Año

Juan Pilat Antonio Gomez

Julian Valles &

Tomas Donoroff y gran co yerracundo

Vicente Rey
Alfaro
Fico

Señor del día 27
de Enero

Senores

Alcalde

D. Juan Pilat
Concejales

Antonio Gomez

Julian Valles

Tomas Donoroff

Franco Hernandez

Rey
Alfaro
Fico

En la villa de la Carravilla a veinte y siete de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pilat Concejales que al margen se expresan y leída la sesión de la mañana de día siguiente del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporación que los señores Brizuela, Santiago Lopez y Santiago Martin que según las solicitudes que primera de manifestado exigían de la Corporación se procediera a cada uno siete y media varas de luz por el largo que le correspondía del daban de la vía pública que existe a la intersección de la Calle del Oro y a continuación respectivamente de la casa de don Domingo Frigo hallándose conformes en satisfacer cada una de las cantidades estipuladas por la Corporación. El Ayuntamiento en su vista acordó acceder a lo solicitado por los recurrentes siempre que abonasen de presente la suma de siete pesetas y cincuenta céntimos por cada parte cedida que ingresarán en arcas municipales con lo demás al efecto para la medición del terreno cedido a los recurrentes, Don Juan Pilat y Don Francisco Hernandez, disponiendo a la vez que se de busquen los recursos a los interesados con certificación de haber acuerdo a los fines que se han expuesto. No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Juan Pilat Antonio Gomez

Julian Valles &

Tomas Donoroff y gran co yerracundo

Vicente Rey
Alfaro
Fico



Señor del día
3 de Febrero

Senores

Alcalde

D. Juan Pilat
Concejales

Antonio Gomez

Julian Valles

Tomas Donoroff

Franco Hernandez

Rey
Alfaro
Fico

En la villa de la Carravilla a tres de Febrero de mil ochocientos ochenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pilat Concejales que al margen se expresan y leída la sesión de la mañana de día siguiente del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Sr. Presidente se hizo presentación a la Corporación de las solicitudes que elevaban a la misma los señores Felix Alvarez Sierra, Estanisco Camacho, Manuel Pablo Rey y Ferrn lespidiendo, que conminando a sus interesados trasladar su vivienda al pueblo de Carmonita un terreno fijo en la Colonia de la Finca y Alarcades del término jurisdiccional de la misma, se les concediera su desahucio de esta localidad lo que porma en conocimiento del Ayuntamiento con el fin de acordar cuanto fuere procedente. La Corporación en vista de lo manifestado por su Presidente y de los recursos presentados, por los interesados con de justificación sus peticiones y acordó se les conceda desde luego lo solicitado y que a continuación de lo



recursos de los p[ro]p[ri]os, unificaci[on] de tiempos, certificaci[on] de este acuerdo de
deliberaci[on] de los p[ro]p[ri]os, a los usos que les convengan. No habiendo otros asun-
tos de que tratar, se levantó la sesi[on] que firmaron todos los señores con-
sueletos, de que yo el secretario certifico =

Juan Pilas Antonio Jimenez Julian Valles &

Tomas Donoro y Juan Co yernandeh

Vicente Rey
Alfaro
Fris

Sesión del día 10
de Febrero

En la villa de la Carrerilla a diez de Febrero de mil ochocientos
ochenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consue-
tadas bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Pilas Jimenez
los Concejales, que al margen se expresan. Abierta la sesi[on] a
las diez de la mañana se dió lectura del acta de la anterior y
fue aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporaci[on]
que segun orden y mandatos de la Superioridad se ha-
ria preciso proceder a la formaci[on] del expediente al amillar
sabiendo una vez que se encontrab el nombrada la Junta
que debia practicar dichos trabajos, el Ayuntamiento en su
vista a todo lo que desde luego se cumplió por quien correspon-
da en este servicio dentro de los terminos, una decida, por la rei-
yente Rey y su reglamento. No habiendo otros asuntos
de que tratar, se levantó la sesi[on] que firmaron todos los señores
conueletos, de que yo el secretario certifico =

Juan Pilas Antonio Jimenez Julian Valles &

Tomas Donoro y Juan Co yernandeh

Vicente Rey
Alfaro
Fris

Sesión del día
17 de Febrero

En la villa de la Carrerilla a diez y siete de Febrero de mil ochocien-
tos ochenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento en sus Ca-
sas Consueletadas bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan
Pilas Jimenez los Concejales, que al margen se expresan. Abierta
la sesi[on] a las diez de la mañana se dió lectura del acta de la
anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó
que la reunion tenia por objeto tratar acerca de la formaci[on]
del presupuesto ordinario para 1899 a 1890. El Ayuntamiento
de conformidad de lo manifestado por el subdiente, acuerda: Que
desde luego se proceda a la formaci[on] por la Comisi[on] en
carga de cumplir en este servicio. No habiendo otros
asuntos de que tratar, se levantó la sesi[on] que firmaron todos los
señores conueletos, de que yo el secretario certifico =

Juan Pilas Antonio Jimenez Julian Valles &

Tomas Donoro y Juan Co yernandeh

Vicente Rey
Alfaro
Fris



Señal del día 24
Febrero 1889

Señores
Abalade
D. Juan Pitar
Cortajales
Antonio Jimenez
Julian Valles
Tomas Donoso
Francisco Ferr
nandez
D. Esteban Induray
Pizar

En la villa de La Parra villa a veinte y cuatro de Febrero de
mil ochocientos ochenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento en
sus salas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don
Juan Pitar Cortajales que al margen se expresa
Abierta la sesión a las diez de la mañana se dio lectura del acta
de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se ordenó
que por el Sr. Procurador Secretario se diese lectura a la ley poración
del expediente al amillaramiento formado por la Junta provincial
de esta villa para el año económico de 1889 a 90 a fin de que exa-
minado que sea se pudiese su aprobación en la municipal. La Comis-
sion municipal habiéndolo examinado con detenimiento por ser
D. Esteban Induray la vase para la derrama de contribución de inmuebles, cultivos
y ganadería para referido año económico autorizado por la
Junta provincial de unanime conformidad acordada. Que en vir-
tud de encontrarse arreglado a las disposiciones vigentes se pre-
ta su aprobación disponiendo al propio tiempo que se exponga al
público por el espacio término de quince días en el tablado se
además en el Boletín oficial de la Provincia el anuncio correspondien-
te poniendo otro igual en los sitios públicos de esta localidad a fin
de que los interesados comparezcan en el mismo durante dicho
plazo puedan presentarse y reclamar de agravio en la secre-
taria municipal respecto a las cuotas de sus utilidades tanto en
su aumento cuanto en su disminución y trascurrido el plazo
prejudicado sin que se presenten pierden todo el derecho que
pueda tener por completo. También se manifestó por el Señor
Presidente que el encargado de regir el reloj de San Lorenzo Sierra
segun acuerdo que al efecto se levantara solicitaba de la Com-
proación el aumento de sueldo hasta completar un real
diario por ser muy escasa su retribución y que de lo con-
trario no podía continuar este servicio luego que termi-
ne el actual año económico y que por lo tanto debían
acordarse cuanto fueren procedente. El Ayuntamiento en
su sesión y terminada presente es el único suficiente en es-
ta totalidad para la asistencia y buena dirección del
Reloj, así como también la poca dignación que tiene, acuer-
da por unanimidad el aumento de treinta reales que se
designaran desde luego al formarse el presupuesto ordena-
do para el próximo ejercicio. No habiendo otros asuntos de
que tratar se levantó la sesión que forman todos los señores con-
sistentes de que usó firma



Juan Pitar Antonio Jimenez
Julian Valles
Tomas Donoso y gran
Induray Vicente Pizar



tipo =

Juan Pilas Antonio Jimenez Julian Valles &

Tomás Donoñg Juan u yernudo

Vicente Rey

Señora
Alcalde
D. Juan Pilas
Concejales
Antonio Jimenez
Julian Valles
Tomás Donoñg
Juan u yernudo
Rey

En la villa de la Serravilla a diez de abril de mil ochocientos ochenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento en sus casas consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pilas Concejales, que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Sr. Presidente se manifestó que era llegada la época de formación del padrón para este año, personal de individuos de esta localidad sujetos a dicho impuesto para el año en curso próximo venidero. El Ayuntamiento en su sesión de unanimidad, acordó de forma de por el Sr. Alcalde oportunamente y con arreglo a lo mandado. No habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión que firman todos los señores concurrentes de que certifico

Juan Pilas Antonio Jimenez Julian Valles &

Tomás Donoñg Juan u yernudo

Vicente Rey



Señora
Alcalde
D. Juan Pilas
Concejales
Antonio Jimenez
Julian Valles
Tomás Donoñg
Juan u yernudo
Rey

En la villa de la Serravilla a diez y siete de abril de mil ochocientos ochenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento en sus casas consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pilas Concejales, que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana por el Sr. Presidente después de darse lectura de la sesión anterior y de quedar aprobada se manifestó no haber otro asunto importante de que tratar, acordándose por el Ayuntamiento se formalicen por el Sr. Alcalde los libramientos para el pago de impuestos de este municipio dándose por terminada el acta que firman todos los señores concurrentes de que certifico

Juan Pilas Antonio Jimenez Julian Valles &

Tomás Donoñg Juan u yernudo

Vicente Rey



Sección del día
24 de Marzo
1889

Señores
Alcalde
D. Juan Pitar
Concejales
Ante Simón
Julian Valles
Tomás Donoro
Juan Fernández
Rey
Pro

En la villa de la Parronilla a veinte y cuatro de Marzo de mil ochocientos ochenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Pitar Jimilla los Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana se dió cuenta y lectura de la anterior y fue aprobada. Dada cuenta igualmente del expediente general para el recambio y reemplazo del año actual con la tramitación y deligenado de que consta y resultando que se ha tirado a este pueblo el decreto de Abril próximo para la celebración del juicio de exenciones ante la Comisión provincial de todos los mozos comprendidos en los números primero, segundo y tercero del artículo cinco de la vigente Ley de reemplazo para el año actual, así como también todos los excusados del mismo reemplazo por el Ayuntamiento y que hayan sido reclamados por los interesados, como igualmente los que procedentes de otros reemplazos últimos, hayan sido declarados aptos, de haber sido por el Ayuntamiento a causa de haber terminado sus expresiones, y todos los que en dichos reemplazos fueron declarados soldados, condecorados. A propuesta del Señor Alcalde se acuerda el nombre amiente de la nominado en Don Vicente Rey Alfaro como persona de confianza e inteligente en la Ley y que no tiene interés alguno en el reemplazo para que haga la conducción de todos los mozos que deban presentarse ante la Comisión provincial a los efectos expresados, ordenándole de toda la documentación que debe llevar y para la provisión de fondos necesarios, el cumplimiento de su cometido, se faculta al Señor Alcalde como ordenador de pagos, para que disponga del crédito aprobado en el presupuesto corriente para este servicio legal de las quintas, y si no fuere suficiente disponga por la urgencia del capitulo de imprevistos, en lo que faltare por la oportuna justificación de cuentas, y para dejar cumplida la responsabilidad administrativa de esta Corporación en el referido servicio. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =



Juan Pitar Antonio Jimenez
Julian Valles
Tomás Donoro Juan Fernández
Vicente Rey Alfaro

Sección del día
de Marzo
Señores
Alcalde
D. Juan Pitar
Concejales
Ante Simón
Julian Valles
Tomás Donoro
Juan Fernández
Rey
Pro

En la villa de la Parronilla a veinte y uno de Marzo de mil ochocientos ochenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Pitar Jimilla los Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana se dió lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó que la reunión de este día por el objeto de que se trata de la formación de matrícula para los industriales que existen en esta localidad durante el año económico próximo venidero. El Ayuntamiento en su sesión acordó que por el Señor Alcalde y Secretario se proceda a su formación llenándose para este caso cuando requiriere la Ley. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Juan Pitar Antonio Jimenez
Julian Valles
Tomás Donoro Juan Fernández
Vicente Rey Alfaro



Señores
Alcalde
D. Juan Pitar
Concejales
Ante Simón
Julian Valles
Thomas Donoso
Fran co Ferrandez



prudencia del señor Alcalde Don Juan Pitar Simón los Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el señor Presidente se expusieron a los señores jurados por sus poderes formados por los maestros de las escuelas públicas de ambos sexos con el fin de que sean examinados y pueda presentarse su aprobación si la merecieran el Ayuntamiento en su sesión procedió al examen minucioso de referidos presupuestos que encontraron conformes y ajustados a las prescripciones legales y le presentaron su aprobación desquindiada sean debidos a los interesados a los efectos a que haya lugar. No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Juan Pitar Antonio Jimenez Julian Valles
Thomas Donoso y Fran co Ferrandez
Vicente Rey

Señores
Alcalde
D. Juan Pitar
Concejales
Ante Simón
Julian Valles
Thomas Donoso
Fran co Ferrandez



En la villa de la Sagrera católica de Badajoz a los diez y siete de abril de mil ochocientos ochenta y nueve se reunió el Ayuntamiento en sus salas capitulares bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Pitar Simón los Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el señor Presidente se ordenó que por el infrascripto secretario se diese lectura de la cuenta estamprada en el expediente de quintas correspondiente al año actual por ejemplar, o a sígnado, por cuanto ha sido necesario hasta la terminación de conducción de conducción de mozas a la Capital ante la Comisión provincial de la revisión de exenciones y verificado tal por acción acordada. Que aprobada en todas sus partes, la cuenta que araba de sersele dando los pmas expresivos y gracias al Comisionado como complacido, del celo, exactitud y economía con que ha llenado en cometido y servicio que se le compeñó y en atención a estar gastada por completo la cantidad presupuestada en el año actual para este objeto se con el fin de terminar lo en la parte que falta de a luego que haya de hacerse la entrega de mozas a la Comisionada de la zona de Badajoz, facultada desde luego al señor Alcalde para que desquinga de los que sean necesarios con cargo al capítulo de imprenta del presupuesto ordinario. No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Juan Pitar Antonio Jimenez Julian Valles
Thomas Donoso y Fran co Ferrandez
Vicente Rey

Sesión del día 27
 de Abril
 Señores
 Alcalde
 D. Juan Pitar
 Concejales
 D. Te. Jimenez
 Julian Valles
 Tomas Donoro
 Juan Comand
 Rey
 P. S.

En la villa de la Parroquia a veinte y uno de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento en sus salas, Comisoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pitar Binilla, los concejales que al margen se expresan, abrió la sesión a las diez de la mañana y se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporación que por el Sr. Donoro se le había hecho saber que siendo de precisa necesidad urgente por algun tiempo de esta localidad propia que durante su ausencia requiere su padre Francisco en el cargo del servicio de referido servicio lo que forma en conocimiento de la Corporación con el fin de acordar un modo para proceder, deliberando en su virtud acordó aprobar la propuesta hecha y que de este modo se entienda que por el tiempo que necesario fuere el Sr. Francisco se lea de seguir mencionado Acta. No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman todos los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico = labra = vale



Juan Pitar Antonio Jimenez Julian Valles
 Tomas Donoro Juan Comand Vicente Rey
 Rey

Sesión del día 28 de Abril
 Señores
 Alcalde
 D. Juan Pitar
 Concejales
 D. Te. Jimenez
 Julian Valles
 Tomas Donoro
 Juan Comand
 H. C. Valdes
 Bartolome Perez
 Augustin Bragera
 Juan Jimenez
 Juan Bragera
 Pedro Brinches
 Andres Camero
 Alonso Cortes
 Rey
 P. S.

En la villa de la Parroquia a veinte y ocho de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento en sus salas, Comisoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pitar Binilla, los concejales que al margen se expresan y señores asociados, abrió la sesión a las diez de la mañana y se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporación que según artículo del Sr. Administrador de Comidades e impuestos de esta Provincia de quince de actual inserta en el Boletín oficial de la misma del día de ayer se ha acordado acordar la adopción de medidas para cubrir el cupo de tercemos, censales y sal en el proximo año económico del 89 a 90. El Ayuntamiento y az, euádm en su virtud y teniendo en cuenta el deber ineludible de tener que dar cumplimiento a referido servicio y después de enterados de la situación que les fue leída por el infrascripto Secretario de unanime conformidad acuerda. Que el mencionado económico y reglamentario para este año económico era el del reparo biniendo mensual; pero como a ello se oponen terminantemente la instrucción vigente del ramo de tabaco por la instrucción del oportuno expediente para el remate a la exclusiva de los ramos de vino, aguardiente, aceites, jabones y carnes saladas, dentro de las condiciones que después se estipulen. También acordó la Corporación que el rubro municipal sea el del subenta por ciento. Se acordó además que de esta acta se saque una certificación literal y se remita en unión de la solicitud que formó el Sr. Alcalde pidiendo autorización para la instrucción del oportuno expediente al Sr. Administrador de la Subalterna de Hacienda de esta Partida para que sean elevadas al Sr. Administrador y Delegado de Hacienda de esta Provincia a los efectos que procedan. No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman todos los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =



Juan Pitar Antonio Jimenez Julian Valles
 Tomas Donoro Juan Comand Rey

Vicente Rey
Alfaro

Señor del día 5 } En este día no fué admitido el Ayuntamiento a punto importante de que
de Mayo de 1889 } tratar se ocupó de la lectura de Ordenes Reales y reales cédulas
concernientes al Ayuntamiento de que se trata

Rey
Alfaro

Señor del día 12
de Mayo
Ayuntamiento
D. Juan Esteban
Consejal
Antonio Esteban
Julian Valles
Tomás Donoso
Juan Fernandez

En la villa de la Corrovilla a diez y nueve de mayo de mil ochocientos ochenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento en sus salas capitulares bajo la presidencia del Sr. D. Juan Esteban Conilla los señores que al margen se expresan. El Sr. D. Juan Esteban Conilla se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporación que según C.O. de Mayo del actual y circular del Sr. Gobernador Civil de esta Provincia de diez del mismo, quedaban en vigor para este Ayuntamiento en su renovación anual para el día primero de diciembre próximo venidero a cuyo efecto se ordenaba la formación del padrón general de esta villa para de él sacar las listas de electores y demás antecedentes que deban constituir el expediente para dicho objeto. El Ayuntamiento en su vista acordó que por el Sr. D. Juan Esteban Conilla presidente se mande practicar el reparto de recubos a este pedáneo para su rollo según se manda y después de que sean devueltos a la Secretaría Municipal se verificase su examen rectificativo y exposición al público y seguidamente la formación del padrón general y cumplimiento de deberes. En virtud de lo anterior se mandó expedir el Sr. D. Juan Esteban Conilla que según orden del Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia del día de ayer que al efecto fue de manifiesto, se autoriza a la Corporación para el remate a la exclusión de los impuestos de consumo según se tenía solitudud y que por lo tanto se había previsto a la formación del oportuno expediente y pliego de condiciones con los demás requisitos que exige la instrucción vigente del ramo. El Ayuntamiento en su vista acordó la formación del rollo de demostrativo por cupos y pliego de condiciones a que ha de sujetarse el remate de los reales se llevarán al expediente respectivo y se proceda por el Sr. D. Juan Esteban Conilla a anunciar la primera subasta según previene la instrucción del ramo. El nombrado que fue todo lo expresado y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman todos los señores concurrentes de que es el Secretario interino



Juan Plata y Antonio Guenere y Julian Valles
Tomás Donoso y Juan Fernandez
Vicente Rey
Alfaro

Señor del día 19
de Mayo
Ayuntamiento
D. Juan Esteban
Consejal
Antonio Esteban
Julian Valles
Tomás Donoso
Juan Fernandez

En la villa de la Corrovilla a diez y nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento en sus salas capitulares bajo la presidencia del Sr. D. Juan Esteban Conilla los señores que al margen se expresan. El Sr. D. Juan Esteban Conilla se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Sr. Presidente se mandó anunciar el primer remate de los impuestos de consumo propuestos según el expediente y pliego de condiciones que se halla sobre la mesa y verificando o cumpliendo lo que se ordena a la hora de los doce no haberse presentado ninguno que demande a la Corporación para la exclusión de los impuestos próximos con iguales condiciones y que si ocurriere el efecto. También se manifestó al Sr. D. Juan Esteban Conilla presidente se hallaban recibidos y rollos, en virtud de los cuales se habían de repartir a este pedáneo y que por lo tanto se había previsto de examen y rectificación para después de que sean expuestos al público pueda formarse el padrón general de este pedáneo según se mandaba al Ayuntamiento en su anterior sesión de diez y nueve de Mayo del actual y circular del Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia de diez del mismo, quedaban en vigor para este Ayuntamiento en su renovación anual para el día primero de diciembre próximo venidero a cuyo efecto se ordenaba la formación del padrón general de esta villa para de él sacar las listas de electores y demás antecedentes que deban constituir el expediente para dicho objeto. El Ayuntamiento en su vista acordó que por el Sr. D. Juan Esteban Conilla presidente se mande practicar el reparto de recubos a este pedáneo para su rollo según se manda y después de que sean devueltos a la Secretaría Municipal se verificase su examen rectificativo y exposición al público y seguidamente la formación del padrón general y cumplimiento de deberes. En virtud de lo anterior se mandó expedir el Sr. D. Juan Esteban Conilla que según orden del Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia del día de ayer que al efecto fue de manifiesto, se autoriza a la Corporación para el remate a la exclusión de los impuestos de consumo según se tenía solitudud y que por lo tanto se había previsto a la formación del oportuno expediente y pliego de condiciones con los demás requisitos que exige la instrucción vigente del ramo. El Ayuntamiento en su vista acordó la formación del rollo de demostrativo por cupos y pliego de condiciones a que ha de sujetarse el remate de los reales se llevarán al expediente respectivo y se proceda por el Sr. D. Juan Esteban Conilla a anunciar la primera subasta según previene la instrucción del ramo. El nombrado que fue todo lo expresado y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman todos los señores concurrentes de que es el Secretario interino

La dicha operacion de que se acuerda al publico para que los enterados que
dicen haber los derechos que habian por un tanto y que luego que ha
bien terminado el periodo limitado se proceda por el Sr. Alcalde a la forma
en el padron de donde queda el Sr. con que se forma a efectos que proce-
don. En no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman
todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico



Juan Pidal Antonio Gineres Julian Valles
Tomas Donoroff y con y unanimes Vicente Rey
Alfaro

Señor del día 26
de Mayo 1859
Señores
Alcalde
D. Juan Pidal
Consejal
Ant. Jimenez
Julian Valles
Tomas Donoroff
Juan Fernandez

En la villa de la Carrizilla a veintiseis de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve,
se reunió el Ayuntamiento en sus locales ordinarios bajo la presidencia del Sr. Al-
calde Don Juan Pidal con los señores que al margen se expresan. Abierta la
sesion a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada.
Por el Sr. Presidente se ordena la publicacion de la segunda subasta de las sa-
cas de conyugo anunciada de antemano llamando a los interesados, lo cual se cumplió por
el vez publica por varias y repetidas veces hasta que llegada la hora de la subas-
ta en que se hubiere presentado para alguna de las subastas acordadas celebrarse en
la hora y quincena en el domingo proximo respectiva la tercera parte de su importe
a cada ramo de por su y que el mismo se ejecutará en el modo que los anteriores, de-
biendo continuar el Sr. Presidente manifestando la necesidad de tener que cambiar
de persona que en Comision para a la Capital a arreglar asuntos de enteros con la
Comunidad sobre pagos de alcabala que por el Sr. Ayuntamiento de Badajoz con el
fin de formalizar con el Sr. Jefe de la Comandancia de Badajoz de pagos y
reorganizar los correos de dicho Sr. Ayuntamiento en virtud de lo mani-
festado por su Presidente y de la perentoriedad del asunto pidiendo dicho Sr. Presi-
dente en el Secretario de la Municipalidad Don Vicente Rey y que para subsan-
tar los gastos que resultan al efecto de pagar el Sr. Alcalde del poblado de in-
tereses de los pagos de dicho Sr. Ayuntamiento de que tratar, se levanta
la sesion que firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico

Rey
Alfaro



Juan Pidal Antonio Gineres Julian Valles
Tomas Donoroff y con y unanimes Vicente Rey
Alfaro

Señor del día 27
de Junio
Señores
Alcalde
D. Juan Pidal
Consejal
Ant. Jimenez
Julian Valles
Tomas Donoroff
Juan Fernandez
Antonio Estudias

En la villa de la Carrizilla a diez de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve se reunió
el Ayuntamiento en sus locales ordinarios bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan
Pidal con los señores que al margen se expresan. Abierta la sesion a las diez de la mañana se dio
lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Sr. Presidente se ordena la pu-
blicacion de la tercera y ultima subasta de las sa-
cas de conyugo anunciada de ante-
mano llamando a los interesados, lo que se cumplió por el vez publica por varias y repetidas
veces y siendo ya pasada la hora de la subasta en que se hubiere presentado para al-
guna de las subastas acordadas dar por terminada el acto de subasta y que se remita al
expediente un su copia al Sr. Ayuntamiento de Badajoz para su conocimiento de esta pro-
piedad para su superior aprobacion y que por el Sr. Alcalde Presidente se pida a los
interesados para el repartimiento general del agua y riego en la villa de Carrizilla
y que se levante la sesion que firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico

Rey
Alfaro



Juan Pidal Antonio Gineres Julian Valles
Tomas Donoroff y con y unanimes Vicente Rey
Alfaro
Antonio Estudias

Señor del día 28
de Junio

En la villa de la Carrizilla a veintiocho de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve se reunió
el Ayuntamiento en sus locales ordinarios bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan
Pidal con los señores que al margen se expresan. Abierta la sesion a las diez de la mañana se dio
lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Sr. Presidente se ordena la pu-
blicacion de la tercera y ultima subasta de las sa-
cas de conyugo anunciada de ante-
mano llamando a los interesados, lo que se cumplió por el vez publica por varias y repetidas
veces y siendo ya pasada la hora de la subasta en que se hubiere presentado para al-
guna de las subastas acordadas dar por terminada el acto de subasta y que se remita al
expediente un su copia al Sr. Ayuntamiento de Badajoz para su conocimiento de esta pro-
piedad para su superior aprobacion y que por el Sr. Alcalde Presidente se pida a los
interesados para el repartimiento general del agua y riego en la villa de Carrizilla
y que se levante la sesion que firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico



Señores
Alcalde
Don Juan Pinar
Concejales
Antonio Jimenez
Julian Valles
Tomás Donoso
Francisco Hernandez

Presidente se manifiesta que se hallaba terminado el padrón general de estos
vecinos acordada su formación por la superioridad y que por lo tanto se había pre-
sido proceder a su revisión y examen y demás circunstancias que iban prevenidas,
el Ayuntamiento en su sesión procedió a su examen y en virtud de lo uniforme hizo se
estampara a continuación del mismo la diligencia ordenada por la Real de haber una
por suantes salvadoras, necesse referentes a los enmendados, falsadades, e interlinea-
rias, y luego y en virtud de lo dispuesto se procediera a la formación del resumen
general por duplicado que se remitía uno a la terminación del mismo y otro que se re-
mitirá al Presidente de la Diputación provincial por conducto del Sr. Gobernador
Civil de esta Provincia. No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión
que firmant los señores concurrentes de que go el Secretario interino

Juan Pinar, Antonio Jimenez, Julian Valles,
Tomás Donoso y Francisco Hernandez
Vicente Rey

Señores del día 10 de
Junio del 889
Alcalde
Don Juan Pinar
Concejales
Antonio Jimenez
Julian Valles
Tomás Donoso
Francisco Hernandez

En la villa de La Corrovilla a diez y seis de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve se reunió el Ayuntamiento de esta villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pinar, con el fin de examinar el padrón general de los vecinos de esta villa, acordado en la sesión anterior y fue acordado con el Sr. Presidente se manifiesta que por el Sr. Administrador de las Rentas e In-
terinos de esta Provincia había sido devuelto aprobado el expediente de arriendo con la
voluntad de las especies de censos que se presentaron rematar, lo cual no puede tener
efecto por falta de licitador, autorizando al Ayuntamiento para que se forme el
repertorio general entre estos censos, del total tipo y retención, y mandando al
efecto los individuos que deben proporcionar en junta repartidora y que por lo tan-
to se entala en el caso de acordar lo que fuere procedente. El Ayuntamiento en su sesion
de este día se hizo a efecto dicho repartimiento en los terminos que previene la instrucción tri-
gente del ramo y terminado que sea se presente al examen y aprobación de la Real pora-
tion, disponiendo al propio tiempo que el padrón y resumen general de estos vecinos que
se halla terminado por duplicado sea remitido al publico para recibir reclamaciones,
quedando el mismo se pagará durante los diez dias que restan del mes actual. No habiendo
otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmant los señores concurrentes de
que go el Secretario interino

Juan Pinar, Antonio Jimenez, Julian Valles,
Tomás Donoso y Francisco Hernandez
Vicente Rey

Señores del día 23 de
Junio
Alcalde
Don Juan Pinar
Concejales
Antonio Jimenez
Julian Valles
Tomás Donoso
Francisco Hernandez

En la villa de La Corrovilla a veintitres de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve se reunió el
Ayuntamiento en sus salas de ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pinar, con
el fin de examinar el padrón general de los vecinos de esta villa, acordado en la sesión anterior y fue acordado con el Sr. Presidente se manifiesta que por el Sr. Administrador de las Rentas e In-
terinos de esta Provincia había sido devuelto aprobado el expediente de arriendo con la
voluntad de las especies de censos que se presentaron rematar, lo cual no puede tener
efecto por falta de licitador, autorizando al Ayuntamiento para que se forme el
repertorio general entre estos censos, del total tipo y retención, y mandando al
efecto los individuos que deben proporcionar en junta repartidora y que por lo tan-
to se entala en el caso de acordar lo que fuere procedente. El Ayuntamiento en su sesion
de este día se hizo a efecto dicho repartimiento en los terminos que previene la instrucción tri-
gente del ramo y terminado que sea se presente al examen y aprobación de la Real pora-
tion, disponiendo al propio tiempo que el padrón y resumen general de estos vecinos que
se halla terminado por duplicado sea remitido al publico para recibir reclamaciones,
quedando el mismo se pagará durante los diez dias que restan del mes actual. No habiendo
otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmant los señores concurrentes de
que go el Secretario interino



En la villa de la Zarzosa a veinte de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve se reunieron en un lugar concurrido, bajo la presidencia del Sr. D. Juan Esteban Pinilla los señores que al margen se expresan. Dijo el Sr. Presidente de manifiesto a la Corporación que se reunieron en el día de la fecha el Sr. D. Francisco de Paula y el Sr. D. Juan Esteban Pinilla, para acordar el pago de los impuestos y demás obligaciones de la villa de la Zarzosa, y que se acordó que se pague el día primero de Agosto de cada año, y que se acordó que se pague el día primero de Agosto de cada año, y que se acordó que se pague el día primero de Agosto de cada año.

Juan Plas Antonio Jimenez Julian Valles

Tomas Donoroff yvan co yuncuach Vicente Rey

Señor del día 3 de Julio del 1889
Sr. D. Juan Plas
Sr. D. Antonio Jimenez
Sr. D. Julian Valles
Sr. D. Tomas Donoroff
Sr. D. Francisco Donoroff

En la villa de la Zarzosa a veinte de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve se reunieron en un lugar concurrido, bajo la presidencia del Sr. D. Juan Esteban Pinilla los señores que al margen se expresan. Dijo el Sr. Presidente de manifiesto a la Corporación que se reunieron en el día de la fecha el Sr. D. Francisco de Paula y el Sr. D. Juan Esteban Pinilla, para acordar el pago de los impuestos y demás obligaciones de la villa de la Zarzosa, y que se acordó que se pague el día primero de Agosto de cada año, y que se acordó que se pague el día primero de Agosto de cada año, y que se acordó que se pague el día primero de Agosto de cada año.

Juan Plas Antonio Jimenez Julian Valles

Tomas Donoroff yvan co yuncuach Vicente Rey

Señor del día 7 de Julio del 1889
Sr. D. Juan Plas
Sr. D. Antonio Jimenez
Sr. D. Julian Valles
Sr. D. Tomas Donoroff
Sr. D. Francisco Donoroff

En la villa de la Zarzosa a siete de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve se reunieron en un lugar concurrido, bajo la presidencia del Sr. D. Juan Esteban Pinilla los señores que al margen se expresan. Dijo el Sr. Presidente de manifiesto a la Corporación que se reunieron en el día de la fecha el Sr. D. Francisco de Paula y el Sr. D. Juan Esteban Pinilla, para acordar el pago de los impuestos y demás obligaciones de la villa de la Zarzosa, y que se acordó que se pague el día primero de Agosto de cada año, y que se acordó que se pague el día primero de Agosto de cada año, y que se acordó que se pague el día primero de Agosto de cada año.

Juan Plas Antonio Jimenez Julian Valles

Tomas Donoroff yvan co yuncuach Vicente Rey

Señor del día 14 de Julio
Sr. D. Juan Plas
Sr. D. Antonio Jimenez
Sr. D. Julian Valles
Sr. D. Tomas Donoroff
Sr. D. Francisco Donoroff

En la villa de la Zarzosa a catorce de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve se reunieron en un lugar concurrido, bajo la presidencia del Sr. D. Juan Esteban Pinilla los señores que al margen se expresan. Dijo el Sr. Presidente de manifiesto a la Corporación que se reunieron en el día de la fecha el Sr. D. Francisco de Paula y el Sr. D. Juan Esteban Pinilla, para acordar el pago de los impuestos y demás obligaciones de la villa de la Zarzosa, y que se acordó que se pague el día primero de Agosto de cada año, y que se acordó que se pague el día primero de Agosto de cada año, y que se acordó que se pague el día primero de Agosto de cada año.

na el mismo contenido de que tan ninguna medida se pague. En lo concerniente
a los asuntos de que se trata en el presente la curren que firman todos los señores concurientes
por de que yo el Secretario escribo.



Juan Plas Antonio Jimenez
Julian Valles

Tomas Donoroff gran a yunander
Vicente Rey

Señal del día 11 de Julio de 1889

Señores
Alcalde
D. Juan Citar
Concejales
Antonio Jimenez
Julian Valles
Vicente Rey
Francisco Hernandez

En la villa de la Barquilla a veinte y uno de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve se reunió el Ayuntamiento en sus salas capitulares, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Citar Similla Sr. Concejales, que al margen se expresan, abierta la sesión a las diez de la mañana y dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. En el seno de la sesión se manifestó a la Corporación que el Comisariado de aguas nombrado para la obra de desahucio, que los señores y cada una de las personas había presentado el acta de los que como morescos habían dejado de satisfacer sus cuotas, que además de apurar de tomar a su cargo de primero y segundo grado, cuya relación la forma de manifiesto con el fin de acordar con el Sr. Comisariado el correspondiente expediente de excomulgación de aquella y demás de aquella la necesidad de hacer que los morescos, sus herederos, sucesores de sus hijos el primero de tener grado y que sin embargo de ningún género se sigan procedimientos hasta darlos por terminados y extinguidos, lo cual se acordó por unanimidad, habiendo expresado que se ha de acordar de que se trate de que yo el Secretario escribo.



Juan Plas Antonio Jimenez
Julian Valles

Tomas Donoroff gran a yunander
Vicente Rey

Señal del día 28 de Julio

Señores
Alcalde
D. Juan Citar
Concejales
Antonio Jimenez
Julian Valles
Vicente Rey
Francisco Hernandez

En la villa de la Barquilla a veinte y ocho de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve se reunió el Ayuntamiento en sus salas capitulares, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Citar Similla Sr. Concejales, que al margen se expresan, abierta la sesión a las diez de la mañana y dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. En el seno de la sesión se manifestó a la Corporación haberse formado las listas de morescos para los señores, sacados del padrón mandado formar al efecto y por consecuencia había de procederse a su examen y exposición de los datos de la primera quincena del inmediato de agosto, para lo mandado, el correspondiente expediente de manifiesto por no haber sido y la obligación precisa de tener que cumplir respecto de servicio de aguas de examinar minuciosamente referidos listos y relaciones con forma, para lo que a las diez de la mañana del día primero de agosto sean fijados al público con el fin de que los señores puedan examinarlos y presentar sus reclamaciones, la diligencia e instrucción que en derecho le corresponde. En lo habiente de que se trata de que yo el Secretario escribo.



Juan Plas Antonio Jimenez
Julian Valles

Tomas Donoroff gran a yunander
Vicente Rey

Señal del día 4 de Agosto

Señores
Alcalde
D. Juan Citar
Concejales

En la villa de la Barquilla a cuatro de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve se reunió el Ayuntamiento en sus salas capitulares, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Citar Similla Sr. Concejales, que al margen se expresan, abierta la sesión a las diez de la mañana y dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. En el seno de la sesión se manifestó a la Corporación que la sesión tenía por objeto examinar el expediente de manifiesto que en materia de aguas y ganadería formada por la Junta de aguas de la Barquilla y que se le habían presentado los morescos en su posesión y acordar lo que correspondiese. En lo habiente de que yo el Secretario escribo.



Señores
Alcalde
D. Juan Pizar
Concejales
Antonio Jimenez
Julian Valles
Tomás Donoro
Don Juan Fernandez

de alcohol, comunicada anteriormente y cuando la hora suñada para dicho acto se dispuso que por el Embajador de San Carlos se leyese el acta de la sesión anterior, el día diez y ocho del actual que consta en este expediente de su referenda y que por medio del vos publica se le diese conocimiento de los hechos y para el segundo, como en su virtud y presentándose el escrito de una Junta de vecinos de dicha Villa de San Carlos, en virtud de proposiciones al mismo en la forma de trescientos veinte y siete pesos y setenta y tres reales, por que sale a tomar de cual se anunció seguidamente al público por varios y repetidos vez, hasta que siendo pasada la hora de las doce sin que se presentara otro al efecto, fue lo mejor que el Ayuntamiento acordó de suspenderse por la referida suma de dicho Ayuntamiento de la aprobación superior y garantías que después puede en arreglo al artículo de sus estatutos, que obra en este expediente. En no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron todos los señores concurrentes, de que yo el secretario certifico.

Juan Pizar Antonio Jimenez Julian Valles
Tomás Donoro Juan Fernandez Vicente Rey

Señores
Alcalde
D. Juan Pizar
Concejales
Antonio Jimenez
Julian Valles
Tomás Donoro
Don Juan Fernandez

Señal del día 15 de Septiembre de 1889 En la villa de la Carrizilla a primer de el mes de mil ochocientos ochenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento en sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pizar Jimenez, para celebrar la sesión que al margen se expresa. El día de la sesión a las diez de la mañana se dio lectura a la acta de la sesión anterior y fue aprobada. Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporación que la reunión tenía por objeto llevar a efecto la cobranza del pago del Fisco acordada en virtud de un acuerdo del Ayuntamiento en su sesión de 15 de Agosto. Por el Sr. Alcalde se mandó publicar bando a este fin, con el fin de que en el preciso tiempo de quince días se presenten a dicho Fisco sus respectivos bandos de cobro. En no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron todos los señores concurrentes, de que yo el secretario certifico.

Juan Pizar Antonio Jimenez Julian Valles
Tomás Donoro Juan Fernandez Vicente Rey

Señores
Alcalde
D. Juan Pizar
Concejales
Antonio Jimenez
Julian Valles
Tomás Donoro
Don Juan Fernandez

Señal del día 15 de Septiembre de 1889 En la villa de la Carrizilla a primer de el mes de mil ochocientos ochenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento en sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pizar Jimenez, para celebrar la sesión que al margen se expresa. El día de la sesión a las diez de la mañana se dio lectura a la acta de la sesión anterior y fue aprobada. Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporación que la reunión tenía por objeto acordar cuanto fuese procedente respecto a la falta de ingreso de diez docenas al Fisco, el Ayuntamiento en su sesión de 15 de Agosto. Por el Sr. Alcalde se mandó publicar bando a este fin, con el fin de que en el preciso tiempo de quince días se presenten a dicho Fisco sus respectivos bandos de cobro. En no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron todos los señores concurrentes, de que yo el secretario certifico.

Juan Pizar Antonio Jimenez Julian Valles
Tomás Donoro Juan Fernandez Vicente Rey

Señal del día 15 de Septiembre de 1889 En la villa de la Carrizilla a primer de el mes de mil ochocientos ochenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento en sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pizar Jimenez, para celebrar la sesión que al margen se expresa. El día de la sesión a las diez de la mañana se dio lectura a la acta de la sesión anterior y fue aprobada. Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporación que la reunión tenía por objeto acordar cuanto fuese procedente respecto a la falta de ingreso de diez docenas al Fisco, el Ayuntamiento en su sesión de 15 de Agosto. Por el Sr. Alcalde se mandó publicar bando a este fin, con el fin de que en el preciso tiempo de quince días se presenten a dicho Fisco sus respectivos bandos de cobro. En no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron todos los señores concurrentes, de que yo el secretario certifico.



Juntos
 Alcalde
 D. Juan Pizar
 Concejales
 Antonio Jimenez
 Julian Valles
 Tomas Donoso
 Juan Fernandez

fubo a la Corporacion que segun el Real decreto de treinta de agosto ultimo inserto en el Boletín oficial
 de esta Provincia del día diez del actual en el que se manda se proceda al estudio y conocimiento
 de todos los términos municipales dentro de las cosas establecidas al efecto, con vista de los expedientes
 que se suscitan en materia de dichas operaciones, y acordar al propio tiempo por donde
 deben tenerse los trabajos y condiciones con que han de verse practicados segun la Comision formada en
 virtud de un Real decreto para lo que dicho Real decreto en la letra por el mismo Real decreto
 inserto y en sujecion de los que de otro largo y detenida injerencia se han por el mismo Real decreto
 inserto. Que la Comision que se constituyó en virtud de un Real decreto de Don Julian Valles, Don Antonio
 Jimenez, Don Francisco Fernandez y los señores procuradores, del termino de Don Juan
 Pizar, Don Juan Pizar y Don Martin Vistano. Que en la fecha primera como mas a proposito entre
 la Corporacion para el desempeño de este cargo y lo ultimo como mas antiguo y por lo tanto mas
 conveniente al efecto. Segundo. Que esta Comision se encargue del nombramiento de jurados
 auxiliares de un por día en que tengan que practicar los trabajos, bagajes y ultramarinos que sean
 precisos y los gastos que originarse puedan con un presupuesto al fin de que no haya mas gastos de los
 presupuestos formados para el efecto en un nombramiento. Tercero. Que se se presente a las
 operaciones firmemente con el todo que empieza con el termino de los parajes de las
 puentes con el fin de que con el de la Ciudad de Mérida y ultimamente con el de la villa de Torre
 marca, para cuyo efecto se dara aviso a la respectiva Jefe de la villa con tres dias de anticipacion
 segun esta mandado. Cuarto. Que se observen con los dichos jurados, abarcan los artículos
 que contiene el Real decreto y principalmente el punto y no por otro como los
 contenidos en el artículo tres que se determina que al dar principio a las operaciones se
 ponga en conocimiento del Jefe de la villa de Mérida y de la villa de Torre marca y de la villa de Torre
 y Administrador de la subalterna de Hacienda de este Partido y cada cinco dias de diez adelante.
 En virtud de lo anteriormente acordado el Sr. Alcalde Presidente ordeno al Sr. Fiscal la immedia
 ta citacion de los nombrados como por el Sr. Don Juan Pizar y Don Martin Vistano quienes
 presentados que fueren se les hizo saber el nombramiento acordado sobre los mismos que acepta
 con puntualidad su conformidad, quedando por lo tanto constituida la Comision y dispuesto
 a dar principio a las operaciones con arreglo de lo ordenado por el Sr. Alcalde Presidente. Y
 no habiendo otra cosa que tratar se levantó la sesion que firman los dichos concurrentes
 de que yo el Secretario certifico

Rey
 (Circulo)



Juan Pizar Antonio Jimenez Julian Valles
 Tomas Donoso Juan Fernandez Vicente Rey
 (Circulo)

Sesion del dia
 29 de Setiembre
 Juntos
 Alcalde
 D. Juan Pizar
 Concejales
 Antonio Jimenez
 Julian Valles
 Tomas Donoso
 Francisco Fernandez

En la villa de la Carravilla a veinte y dos de Setiembre de mil ochocientos ochenta y nueve a las once de la noche
 se reunieron en sus casas Concejales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pizar
 Concejales que al pararse se dispuso. Que a la sesion a los diez de la mañana se
 dio lectura del Real decreto de treinta de agosto y que se acordó por el Sr. Presidente de nombrar
 a la Corporacion que se formo a Promover el primer termino del actual como acordado
 se hacia preciso acordar el presupuesto de gastos de los trabajos y de los que se obligados el Sr.
 Concejales y unidos en el presupuesto de gastos de la Corporacion en su villa a los diez de la noche de
 talde como ordenador de gastos se practicasen estos en la forma acordada nada de lo habido a los
 asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman todos los señores concurrentes de que yo el
 Secretario certifico

Rey
 (Circulo)

Juan Pizar Antonio Jimenez Julian Valles
 Tomas Donoso Juan Fernandez Vicente Rey
 (Circulo)

Sesion del dia
 29 de Setiembre
 Juntos
 Alcalde
 D. Juan Pizar
 Concejales
 Antonio Jimenez
 Julian Valles
 Tomas Donoso
 Juan Fernandez

En la villa de la Carravilla a veinte y nueve de Setiembre de mil ochocientos ochenta y nueve a las once de la noche
 se reunieron en sus casas Concejales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pizar
 Concejales que al pararse se dispuso. Que a la sesion a los diez de la mañana se
 dio lectura del Real decreto de treinta de agosto y que se acordó por el Sr. Presidente de nombrar
 a la Corporacion que se formo a Promover el primer termino del actual como acordado
 se hacia preciso acordar el presupuesto de gastos de los trabajos y de los que se obligados el Sr.
 Concejales y unidos en el presupuesto de gastos de la Corporacion en su villa a los diez de la noche de
 talde como ordenador de gastos se practicasen estos en la forma acordada nada de lo habido a los
 asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman todos los señores concurrentes de que yo el
 Secretario certifico

Rey
 (Circulo)

Juan Pizar Antonio Jimenez Julian Valles
 Tomas Donoso Juan Fernandez Vicente Rey
 (Circulo)

se acordó a fin de enajenar los arrendamientos de mojonero y agostadero de la dehesa referida. Entrada la Corporación de lo expuesto por sus señores señores de una delibada deliberación de conformidad acordó. Que se acuerde en todo lo propuesto y que para ello se nombren ciertos de la villa para que toquen dichos arrendamientos, y se observe de que a tales arrendamientos, y en el caso de que no los aprehendan se sigan a pública subasta en el Corral Oficial de esta villa una previa autorización superior formal para el efecto al precio de condición a que ha de ajustarse el remate, y para ello se abraiga un pliego de este acuerdo para enseñar el oportuno al punto de notándose para los remates días, horas y lugar en donde han de tener lugar para dar a tales señores de los pueblos vecindades. Y habiéndose visto, asentado de que trata de lo que se levanta la sesión que firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico

Juan Plas Antonio Jimenez Julian Valles &

Tomas Donoroff y Juan y Juancho Vicente Rey

Señor del día 13 de Octubre 1889
Señores
Alcalde
D. Juan Plas
Concejales
Antonio Jimenez
Julian Valles
Juan Donoroff
Juan Jimenez

En la villa de la Carrizilla a trece de Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento en sus salas capitulares, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Plas Jimenez los concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana se dio lectura del alta de que trata y fue aprobada. Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporación que la reunión tenía por objeto practicar el remate de los yerbas de mojonero y agostadero de la dehesa denominada de arriba de este vecindario entre los prangeros de esta localidad suplicando que se habían presentado solicitando una aprobación. El Ayuntamiento en su virtud y sin perjuicio unánimemente con lo propuesto por el Sr. Presidente dispuso que se diese aviso a dichos prangeros, y se practicara a su presencia el dicho remate en el lugar en que se halla el edificio de dicha dehesa por la cantidad limitada de diez mil reales, previo su tasación. Y no habiéndose visto, asentado de que trata de lo que se levanta la sesión que firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico

Juan Plas Antonio Jimenez Julian Valles &

Tomas Donoroff y Juan y Juancho Vicente Rey

Señor del día 13 de Octubre
Señores
Alcalde
D. Juan Plas
Concejales
Antonio Jimenez
Julian Valles
Juan Donoroff
Juan Jimenez

En la villa de la Carrizilla a trece de Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento en sus salas capitulares, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Plas Jimenez los concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana se dio lectura del alta de que trata y fue aprobada. Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporación que la reunión tenía por objeto practicar acerca de la venta del mes actual término de esta vecindad para la cual se hace saber que el Sr. Delegado del Sr. Duque de Alcañices para la adquisición de yedales personales del actual vecindario y que por de tanto se busca prangero que se acordó. El Ayuntamiento en su virtud, acordó. Que por el Sr. Presidente se haga saber a los referidos señores de que se trata de lo que se levanta la sesión que firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico

Juan Plas Antonio Jimenez Julian Valles &

Tomas Donoroff y Juan y Juancho Vicente Rey

Señor del día 13 de Octubre

En la villa de la Carrizilla a trece de Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento en sus salas capitulares, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Plas Jimenez los concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana se dio lectura del alta de que trata y fue aprobada. Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporación que la reunión tenía por objeto practicar acerca de la venta del mes actual término de esta vecindad para la cual se hace saber que el Sr. Delegado del Sr. Duque de Alcañices para la adquisición de yedales personales del actual vecindario y que por de tanto se busca prangero que se acordó. El Ayuntamiento en su virtud, acordó. Que por el Sr. Presidente se haga saber a los referidos señores de que se trata de lo que se levanta la sesión que firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico

Señores
Alcalde
D. Juan Pizar
Concejales
Antonio Jimenez
Julian Valles
Tomas Donoro
Francisco Hernandez
Reg.
C. P. 1889

de la memoria de dicho libran del año de la anterior y fue aprobada por el Sr. Presidente
semanalmente a la hora por un que la reunión tiene por objeto enterarse de la circular del Sr.
Sr. Gobernador D. Hilario de la Provincia y de las disposiciones de la misma circular de
individuos sujetos a la responsabilidad de los cuantos, entendiéndose a la del día actual con el
fin de acordar cuanto fuere procedente. El Sr. Ayuntamiento enterado de lo manifestado por
su presidente y de los disposiciones mencionadas, acuerda, se publique bando haciendo
lo que saber a este Ayuntamiento con el fin de que a quello, adivina, unipersonal, a las
puedan presentarse un sus pases y pases en rebufo dentro del plazo señalado y después
pedirse formar y remitir las relaciones que por las mismas se exigen como un n.º
cuente de este Ayuntamiento. Que habiendo obrado, de que trata, se levante la sesión
que firman todos los Señores, un secretario de que es el Sr. =

Juan Pizar Antonio Jimenez Julian Valles &
Tomas Donoro y Juan de Yuncuenda Vicente Rey

Señor del día
27 de Octubre 1889

Señores
Alcalde
D. Juan Pizar
Concejales
Antonio Jimenez
Julian Valles
Tomas Donoro
Francisco Hernandez
Reg.
C. P. 1889

En la villa de la Carrizilla a veinte y siete de Octubre de mil ochocientos ochenta y
nueve, se reunió el Ayuntamiento en sus salas, con asistencia de los señores
Sr. Alcalde D. Juan Pizar Similán, los concejales, que al margen de expresan. Atributa la sesión
a las diez de la mañana de dicho día de la memoria de dicho libran del año de la anterior y
fue aprobada. En el Sr. Presidente se manifiesta a la hora por un que se unido de
las del Sr. Delegado de la Provincia de esta Provincia, inserta en el B.º del Sr. Oficial de la
misma, se unido nueva juicio para la adquisición voluntaria de edulcor, personal
del corriente, según se hizo el último día del próximo mes de Diciembre y que por lo
tanto se causa proceso trátar acerca del asunto. El Ayuntamiento enterado de lo mani-
festado por su Presidente y después de tratar un delimitando acerca del asunto, acuerda
que desde luego se publique bando haciendo saber a este Ayuntamiento tal disposición
por un min.º de la última e ininterrompible para la adquisición voluntaria de sus edul-
cor. Que habiendo obrado, de que trata, se levante la sesión que firman todos
los Señores, un secretario de que es el Sr. =

Juan Pizar Antonio Jimenez Julian Valles &
Tomas Donoro y Juan de Yuncuenda Vicente Rey

Señor del día
3 de Noviembre

Señores
Alcalde
D. Juan Pizar
Concejales
Antonio Jimenez
Julian Valles
Tomas Donoro
Francisco Hernandez
Reg.
C. P. 1889

En la villa de la Carrizilla a tres de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve, se
reunió el Ayuntamiento en sus salas, con asistencia de los señores Sr. Alcalde
D. Juan Pizar Similán, los concejales, que al margen de expresan. Atributa la sesión
a las diez de la mañana de dicho día de la memoria de dicho libran del año de la anterior y fue aprobada. En el
Sr. Presidente se manifiesta que el mismo objeto de la reunión era para tratar acer-
ca del repartimiento del trigo que existe en la granja del Sr. D. de esta villa por ser llega-
da la hora para ello y que por lo tanto debía acordarse cuanto fuere procedente. El Sr. Ayun-
tamiento, enterado de lo manifestado por su presidente, acuerda, que se publique bando a este
Ayuntamiento haciendo saber que en el término de treinta días siguientes a la publicación de
dicho bando, los interesados, piden que lo necesitan en un fin de acordar después el
repartimiento del trigo que mejor proceda. Que habiendo obrado, de que trata,
se levante la sesión que firman todos los Señores, un secretario de que es el Sr. =

Juan Pizar Antonio Jimenez Julian Valles &
Tomas Donoro y Juan de Yuncuenda Vicente Rey

Señor del día
3 de Noviembre

Señores
Alcalde
D. Juan Pizar
Concejales
Antonio Jimenez
Julian Valles
Tomas Donoro
Francisco Hernandez
Reg.
C. P. 1889

En la villa de la Carrizilla a tres de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve, se
reunió el Ayuntamiento en sus salas, con asistencia de los señores Sr. Alcalde
D. Juan Pizar Similán, los concejales, que al margen de expresan. Atributa la sesión
a las diez de la mañana de dicho día de la memoria de dicho libran del año de la anterior y fue aprobada. En el
Sr. Presidente se manifiesta que el mismo objeto de la reunión era para tratar acer-
ca del repartimiento del trigo que existe en la granja del Sr. D. de esta villa por ser llega-
da la hora para ello y que por lo tanto debía acordarse cuanto fuere procedente. El Sr. Ayun-
tamiento, enterado de lo manifestado por su presidente, acuerda, que se publique bando a este
Ayuntamiento haciendo saber que en el término de treinta días siguientes a la publicación de
dicho bando, los interesados, piden que lo necesitan en un fin de acordar después el
repartimiento del trigo que mejor proceda. Que habiendo obrado, de que trata,
se levante la sesión que firman todos los Señores, un secretario de que es el Sr. =

Juan Pizar Antonio Jimenez Julian Valles &
Tomas Donoro y Juan de Yuncuenda Vicente Rey



Señores
 Alcalde
 D. Juan Pitar
 Concejales
 Antonio Jimenez
 Julian Valles
 Tomas Donoso
 Francisco Hernandez

Alcalde Don Juan Pitar Pimilla los señores que al margen se expresan
 Abierta la sesion a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue
 aprobada. En el mismo Presidente se manifestó a la Corporacion que a ruego
 de la Junta por objeto tratar acerca del reparto de trigo del Estado de esta villa en
 virtud de lo que tenian en litigio segun los recursos que al efecto se presentaron
 de. El Ayuntamiento en su virtud y habiéndose examinado minuciosamente los libe-
 rales presentados procedio a formalizar dicho reparto de trigo del numero total de fanegas
 de trigo que como exhibencia, contiene la planera y despues de practicado, acordó
 la forma de repartir de los que se repartieron de Salidas y que despues se publique
 bando haciendo saber a los interesados se presenten a recoger sus partes, en
 cada una a cada una en el dia doce del actual y hora de las doce de su mañana junto
 provisor del título de propiedad para la correspondiente fianza y otorgamiento
 de obligaciones segun dispone la Ley. Y no habiendo otros asuntos de que tratar
 se levantó la sesion que firman todos los señores concurrentes de que es el si-
 guiente

Juan Pitar Antonio Jimenez
 Julian Valles
 Tomas Donoso y con concurrencia
 Vicente Rey

Señores
 Alcalde
 D. Juan Pitar
 Concejales
 Antonio Jimenez
 Julian Valles
 Tomas Donoso
 Francisco Hernandez

Sesion del dia 11 de la villa de La Carr villa a diez y siete de Noviembre de mil ochocientos ochenta
 y nueve se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde Don Juan Pitar Pimilla los señores que al margen se expresan. Abierta
 la sesion a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue apro-
 bada. En el Sr. Presidente se manifestó a la Corporacion que terminando el ultimo pla-
 zo para la adquisicion voluntaria de dudas personales de este Ayuntamiento y con el fin de
 que no aleguen ignorancia aquellos que se hubieran en todas las de provisor de ellas se hacia
 preciso que el Ayuntamiento a instancia de la Corporacion se acordara un bando de que por el término
 de treinta dias siguientes se publicase un bando haciendo saber a los interesados que por el término
 de el día primero del proximo diciembre intervinieran todos los morosos en el cumplimiento de la
 ley y recursos que establece la Instrucion del ramo. En no habiendo otros asuntos de que
 tratar se levantó la sesion que firman todos los señores concurrentes de que es el si-
 guiente

Juan Pitar Antonio Jimenez
 Julian Valles
 Tomas Donoso y con concurrencia
 Vicente Rey

Señores
 Alcalde
 D. Juan Pitar
 Concejales
 Antonio Jimenez
 Julian Valles
 Tomas Donoso
 Francisco Hernandez

Sesion del dia 18 de la villa de La Carr villa a veinte y cuatro de Noviembre de mil ochocientos ochenta
 y nueve se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde Don Juan Pitar Pimilla los señores que al margen se expresan. Abierta
 la sesion a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue apro-
 bada. En el Sr. Presidente se manifestó a la Corporacion que siendo varias las
 ordenes dadas por la superioridad para la terminacion de diligencias y entrega
 de los terrenos municipales y en consecuencia el de esta villa se ha practicado
 en virtud de las ordenes de las Comandancias y de la Comandancia de la Ciudad de
 Badajoz no pudiendo practicarse por no haber arreglado aquel Ayuntamiento

Suores
 Alcalde
 D. Juan Pilar
 Concejales
 Antonio Jimenez
 Julian Valles
 Tomas Donoso
 Juan Hernandez
 Rey
 Perez

la revision de documentos antiguos y modernos que se puedan servir de
 base para poder llevar a efecto con la claridad y exactitud que corresponden
 y que por lo tanto se haia preciso tratar acerca del asunto cuando fuere por el
 Ayuntamiento en vista de lo manifestado por su Presidente y Regentes de
 tratar un determinado asunto acerca del asunto, acuerda: Que una vez que no pueden
 continuarse los trabajos de distribucion y arrojamiento por las razones justas
 alegadas por la Comision nombrada en la Ciudad de Merida, despidiendose
 hasta tanto el Alcalde Presidente de la misma vez, a la vez el dia de
 hallarse dispuestos a practicar lo manifestado en el presente de oficio
 al Sr. Gobernador Civil de esta Provincia con el fin de salvar la responsa-
 bilidad que por la falta de cumplimiento a este respecto sobreviene
 pudiera haber tanto a la Comision quanto al Ayuntamiento. Y no habiendo
 otros asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman todos los señores
 concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Juan Peral Antonio Jimenez Julian Valles
 Tomas Donoso Juan Hernandez
 Vicente Rey
 Perez

Suores
 Alcalde
 D. Juan Pilar
 Concejales
 Antonio Jimenez
 Julian Valles
 Tomas Donoso
 Juan Hernandez
 Rey
 Perez

En la villa de la Paravilla a primeros de Diciembre de mil ochocientos ochenta y
 nueve se reunió el Ayuntamiento en sus salas capitulares bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde Don Juan Pilar Jimenez y concejales que al margen se
 expresan. Abierta la sesion a las diez de la mañana, se dio lectura del acta
 de la anterior y fue aprobado. En el Sr. Presidente se manifestó a la Com-
 ision que la reunion tenia por objeto tratar acerca de la reforma
 de algunas de las calles de esta localidad una vez que se hallaba aprobado el
 proyecto de ordenacion del ano actual en donde se hallaba consignada la
 obra de quinientas peanas con tal objeto y tambien por que siendo una epo-
 ca de pocas o ningunas jornales para los trabajadores de campo por causa de
 la falta de lluvias para las siembras, se haia preciso acordar cuando fuera
 procedente. El Ayuntamiento visto lo manifestado por su Presidente y tenien-
 do en cuenta la necesidad imperiosa de proporcionar alguna clase de traba-
 jo a los jornaleros de la localidad que tanto lo necesitaban para su susten-
 to y el de sus familias, acuerda: Que desde el dia de mañana se empiece la re-
 paracion de la calle del Calvario en la parte de abajo que se encuentra bastante
 deteriorada, pudiendose al efecto bandos insistiendo en saber que todo el re-
 cinto jornalero para que desee trabajo en la mencionada reparacion se presenten
 desde luego en la Secretaria de esta municipalidad donde se les anotara por
 lista que al efecto se firme, anotandose como jornaleros de una parte de
 cada una de las jornadas que el servicio de arar y sembrar se haga por medio de
 prestaciones personales entre los jornaleros y sean nombrados para la ejecucion de
 un buen regimen de los trabajos personas competentes para ello, ademas del Sr. Alcalde
 y concejales que diariamente le correspondan. Y no habiendo otros asuntos de que
 tratar, se levanta la sesion que firman todos los señores concurrentes, de que yo el
 Secretario certifico.

Juan Peral Antonio Jimenez Julian Valles
 Tomas Donoso Juan Hernandez
 Vicente Rey
 Perez

Sumo del día 3 de en la villa de la Carravilla a ocho de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve. 120
 Se reunió el Ayuntamiento en sus salas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pitar Similla los concejales que al margen se expresan obrando a la sesión a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada; por el Sr. Presidente se manifestó a los señores que la reunión tenía por objeto tratar acerca de lo ordenado por la superioridad de sobre dependencias al pedir el aumento de la república para el año de mil ochocientos noventa y uno. El Ayuntamiento enterado de lo manifestado por su Presidente y de las disposiciones referidas acordó que se publicase bando invitando a los señores a que en el término de quince días presenten sus reclamaciones por el aumento de sus repúblicas y aumento para el Bolson oficial de esta Provincia con el fin de que la Junta provincial pueda en su caso desde luego de la formación del expediente proceder a su determinación en la época oportuna no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico

Señores
 Alcalde
 Don Juan Pitar
 Concejales
 Antonio Jimenez
 Julian Valles
 Tomas Donoso
 Francisco Hernandez

Juan Pitar Antonio Jimenez Julian Valles &
 Tomas Donoso Juan u yerranch Vicente Rey

Sumo del día 14 de en la villa de la Carravilla a quince de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve. 121
 Se reunió el Ayuntamiento en sus salas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pitar Similla los concejales que al margen se expresan obrando a la sesión a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada; por el Sr. Presidente se manifestó que la reunión tenía por objeto tratar acerca de lo ordenado por la superioridad de sobre dependencias para el presente y próximo futuro electoral para concejales de las protecciones que contra los electos para el presente y próximo futuro se hubieran presentado pero que tenía el gusto de participar a todos que se habían presentado sin que en su caso debia acordar el Ayuntamiento. La sesión terminó en su virtud acordando: Que siendo este día el ultimo del periodo electoral de para establecerse quedaba de ser de y terminado sin que quede derecho a los electos para que se van admitiendo los que presentaran primero. Asimismo se manifestó por el Sr. Presidente que la Junta provincial habia dado por terminada el trabajo del expediente al amillaramiento el cual poria de manifestado para su examen y aprobación de la misma. La Corporación habiéndole examinado con determinación por ser la base para la reforma de la contribucion de inmuebles, cultivos y ganaderia para el año económico de 1890 a 1891 de unanime con firmidad, acordó que enviase a la Junta provincial en el propio tiempo que se expone al publico por el propio término de quince dias, sus respectivos al Formas y el Bolson de la lista de una Comisión el anuncio correspondiente, poniendo a disposición de los señores de esta localidad para su publicidad con el fin de que los interesados comparezcan en el mismo durante dicho plazo quedando presentarse al volver de su viaje, en la Secretaría municipal respecto a las dudas de sus actividades, tanto en su aumento como en su disminución y trascurrido el plazo prescrito con que se presenten pierden todo el derecho que pueda corresponderles. En habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico

Señores
 Alcalde
 Don Juan Pitar
 Concejales
 Antonio Jimenez
 Julian Valles
 Tomas Donoso
 Francisco Hernandez

Juan Pitar Antonio Jimenez Julian Valles &
 Tomas Donoso Juan u yerranch Vicente Rey

Sumo del día 19 de en la villa de la Carravilla a veinte y dos de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve. 122
 Se reunió el Ayuntamiento en sus salas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pitar Similla los concejales que al margen se expresan obrando a la sesión a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada; por el Sr. Presidente se manifestó a los señores que la reunión tenía por objeto tratar acerca del pago de haberes de empleados de este municipio como anteriores por los días de noche buena y otros que como se figura de los libros del Ayuntamiento aceptando unaminamente el proyecto por el Sr. Presidente acordado desde luego de pago por el Sr. Alcalde segun que los señores anteriores van habiéndole otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico

Señores
 Alcalde
 Don Juan Pitar
 Concejales
 Antonio Jimenez
 Julian Valles
 Tomas Donoso
 Francisco Hernandez

Juan Pitar Antonio Jimenez Julian Valles &
 Tomas Donoso Juan u yerranch Vicente Rey

Señal del día 29 de Diciembre de 1839
Señora
Alcalde
D. Juan Pita
Concejales
Antonio Jimenez
Julian Valles
Tomas Donoz
Juan Fernandez
Pita
Jimenez

En la villa de La Alfranca a treinta y nueve de Diciembre de mil ochocientos treinta y nueve, se reunió el Ayuntamiento en sus salas capitulares, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pita Jimenez, los señores concejales, que al margen se expresan, a las diez de la mañana de dicho día, y se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Sr. Presidente se manifestó que segun el Real Decreto de diez y seis del actual mes, para el Real Decreto de esta Provincia se hacia precisa la formacion de un inventario que comprenda los bienes que poseen el Municipio en el que se demuestran sus circunstancias, a saber: referido Real Decreto que forma de manifiesto. El Ayuntamiento con vista de lo manifestado por el Sr. Presidente y enterado inmediatamente del mencionado decreto, leyó una larga disposicion por la del asento, acuerda. Que saltando datos para la enumeracion de bienes que se pretenden y que estos pueden facilitarlos los Señores Ayuntamientos de Madrid y Badajoz, por el Sr. Alcalde Presidente que se les reclamara y una vez obtenidos se formaliza y cumpliere el servicio del modo y en el plazo que se manda. Seguidamente se dispuso por el Sr. Presidente que por el infrascripto secretario se diese lectura de lo que previenen los artículos 26, 27 y 28 de la Ley de 11 de Julio de 1838, sobre cumplimiento de entrada el Ayuntamiento, acordó se formen por secretaria las listas a que se refiere el artículo 27 de dicha Ley para inscribir a todos los mores comprendidos en la edad de diez y ocho años que por de sí por sus padres o curadores, concurren a solicitar su inscripción, y las mismas como de oficio previene y haciendas contadas en dichas listas, todas las circunstancias que se exigen necesariamente al efecto. Por habiéndose otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman todos los mores, concurren y que yo el Secretario certifico.

Juan Pita Antonio Jimenez Julian Valles
Tomas Donoz y Juan Pita y concuerda
Vicente Rey

Señal del día 31 de Diciembre de 1839
Señora
Alcalde
D. Juan Pita
Concejales
Antonio Jimenez
Julian Valles
Tomas Donoz
Juan Fernandez
Pita
Jimenez

En la villa de La Alfranca a treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos treinta y nueve, se reunió el Ayuntamiento en sus salas capitulares, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pita Jimenez, los señores concejales, que al margen se expresan, a las diez de la mañana de dicho día, y se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Sr. Presidente se manifestó que como ultima reunion que se quedaba a la Corporacion en el actual año y termino se despedia, se acordó que se le diese a la Corporacion que convenia dejar denegada el efecto que debia formar el Ayuntamiento de marzo del año proximo venidero segun el Real Decreto de diez y seis del actual mes que previene la ley. Acordado la proposicion por los señores concurren y que una vez se aprobó el Ayuntamiento en su mayoría por unanimidad, acordaron. Que se practique el Ayuntamiento el día dou de Enero del año inmediato, como manifiesto para el Ayuntamiento y baste, convocando al Sr. cura parroco de la villa para que con una con los libros parroquiales a fin de suministrar las noticias que se le pidan. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion quedando convocados para el día de mañana en que se celebrará un Ayuntamiento para la toma de posesion de los queros elegidos, y la firman todos los señores concurren y que yo el Secretario certifico.

Juan Pita Antonio Jimenez Julian Valles
Tomas Donoz y Juan Pita y concuerda
Vicente Rey

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL